29 FEB. 2012

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 086 -2012-A-MPN

VISTO:

El informe N° 125 -2012-UL-JMRH/MPN, de fecha 27 de Febrero del 2012, en el que sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución de Alcaldia N° 002 -2012-A-MPN, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2012, en adelante PAAC 2012,de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, (en adelante, la Ley), y en cumplimiento de los artículos 6° al 9° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, con informe El informe N° 125 -2012-UL-JMRH/MPN, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC – 2012, requiriendo la aprobación de la modificatoria versión nro. 03 vía inclusión del proceso de selección al Plan Anual de Contrataciones 2012, incluyendo la relación de procesos a incluir.

Que el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que las modificaciones del PAAC procedan cuando se tienen que incluir o excluir procesos de selección, por lo que resulta necesario realizar la modificación del PAAC 2012, mediante la emisión de una Resolución de Alcaldía;

Estando a lo propuesto, con la vizacion de la Gerencia Municipal, y las Oficinas de Planificación y Presupuesto y Asesoría Jurídica y, de conformidad con ls atribuciones que le confiere la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la versión N° 03 modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Nasca correspondiente al año fiscal 2012, de acuerdo se incluye al siguiente Proceso.

- Ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL AA.HH. UNION VICTORIA CDRAS, 1, 2,3,4, CALLE 1, CDRAS 1, CALLE 3 CDRA 1, CALLE 3ª CRA 1; CALLE PROLONGACION PEDAGOGICO ASFALTO RN CALIENTE e = 2" por un valor de S/. 667 318.17. 00 nuevos soles.

ARTICULO SEGUNDO.-Disponer que la Unidad de Logística publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2012.

ARTICULO TERCERO.-Encargar a la oficina de Secretaria General, hacer de conocimiento la presente resolución de Alcaldía a las dependencias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 29 FEB. 2012
Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

re_al_n086-2012-a-mpn.jpg